

OCTUBRE 2025

65

**VIOLACIONES A LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA**



Periodismo ciudadano
con y para el pueblo de Cuba

 www.iclep.org



Introducción

Cuba continúa figurando entre los países más represivos del hemisferio occidental en materia de derechos civiles y políticos. Desde hace más de seis décadas, el país vive bajo un sistema de partido único que concentra el poder absoluto en el Estado, **eliminando cualquier espacio para la participación ciudadana, la crítica pública o la diversidad ideológica.** La ausencia de independencia judicial, el control de los medios de comunicación y la vigilancia permanente de la ciudadanía constituyen los pilares de un modelo totalitario que impide el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. En este contexto, la libertad de expresión y de prensa no son garantías efectivas, sino privilegios condicionados por la obediencia política.

El aparato estatal cubano ha convertido **la represión en**

una política institucionalizada y sostenida. Las agresiones contra periodistas, activistas, artistas, presos políticos y ciudadanos críticos no son hechos aislados, sino el resultado de una estrategia estructurada de control social. La Seguridad del Estado, la Policía Nacional Revolucionaria, los tribunales y el sistema penitenciario actúan de manera coordinada para **silenciar el disenso y castigar la independencia informativa.** Las detenciones arbitrarias, los actos de vigilancia, las amenazas y las restricciones digitales integran un entramado que busca imponer el miedo y desalentar toda manifestación de pensamiento libre.

En consecuencia, el derecho a la libre expresión, reconocido en los tratados internacionales de derechos

Introducción

humanos, se ha convertido en un terreno vedado para la mayoría de los cubanos. La censura no solo alcanza a **los medios y periodistas independientes, sino también a los creadores y a cualquier ciudadano común** que exprese opiniones contrarias a la narrativa oficial. La represión del pensamiento libre se extiende a todos los espacios de la vida nacional: las calles, las redes sociales, los centros laborales y las instituciones culturales.

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) ha logrado consolidarse, **pese a las amenazas y restricciones impuestas por el régimen**, como el principal observatorio de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba. Su labor documenta, con rigor, transparencia y metodología verificable la magnitud del

control estatal y da voz a quienes el sistema busca silenciar. Durante octubre de 2025, el ICLEP registró **65 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**. Aunque esta cifra representa una disminución con respecto al mes de septiembre (89 casos, -27 %), no refleja una mejora real en las condiciones de libertad, sino un reajuste táctico del aparato represivo.

El régimen alterna períodos de represión visible con fases de coerción más selectiva y encubierta, manteniendo intacta su estructura de control. En consecuencia, la represión en Cuba **continúa siendo estructural, planificada y centralizada**, ejecutada desde las más altas instancias del poder político para preservar el miedo, el silencio y la obediencia social.

Datos generales

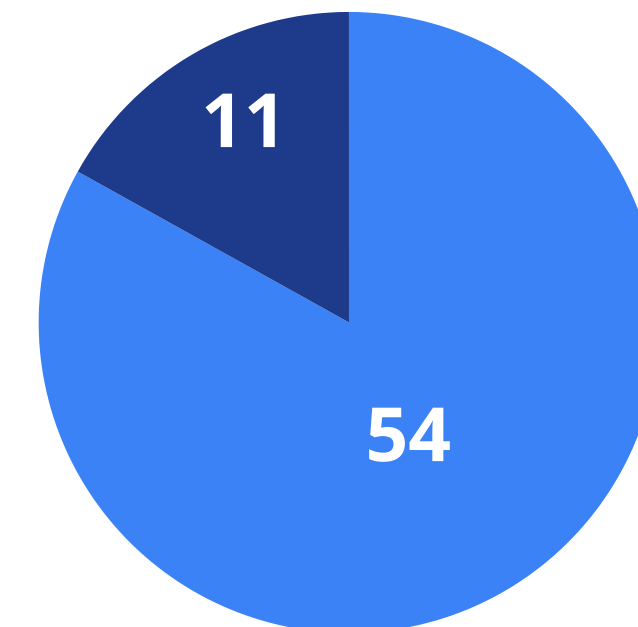
Durante octubre de 2025, el ICLEP documentó un total de 65 violaciones a la libertad de expresión y prensa en Cuba, distribuidas de la siguiente manera:

- **Libertad de expresión: 54 agresiones (83,1 %).**
- **Libertad de prensa: 11 agresiones (16,9 %).**

Estos datos confirman que la mayoría de los ataques del régimen –más de ocho de cada diez– se dirigieron contra **ciudadanos, activistas, artistas y comunicadores que ejercieron su derecho a expresarse libremente** fuera de los canales oficiales. La libertad de prensa, aunque representa un porcentaje menor, continúa siendo uno de los blancos más vigilados y castigados debido al papel esencial que desempeñan los medios independientes en la denuncia de los abusos estatales y en la difusión de información veraz dentro y fuera del país.

Aunque las cifras muestran una disminución numérica respecto al mes anterior (89 casos en septiembre), esta no implica un avance en materia de derechos fundamentales. Por el contrario, evidencia una **modificación táctica de la represión**, que se ajusta a los contextos políticos y al nivel de observación internacional.

Libertad de prensa
16.9%



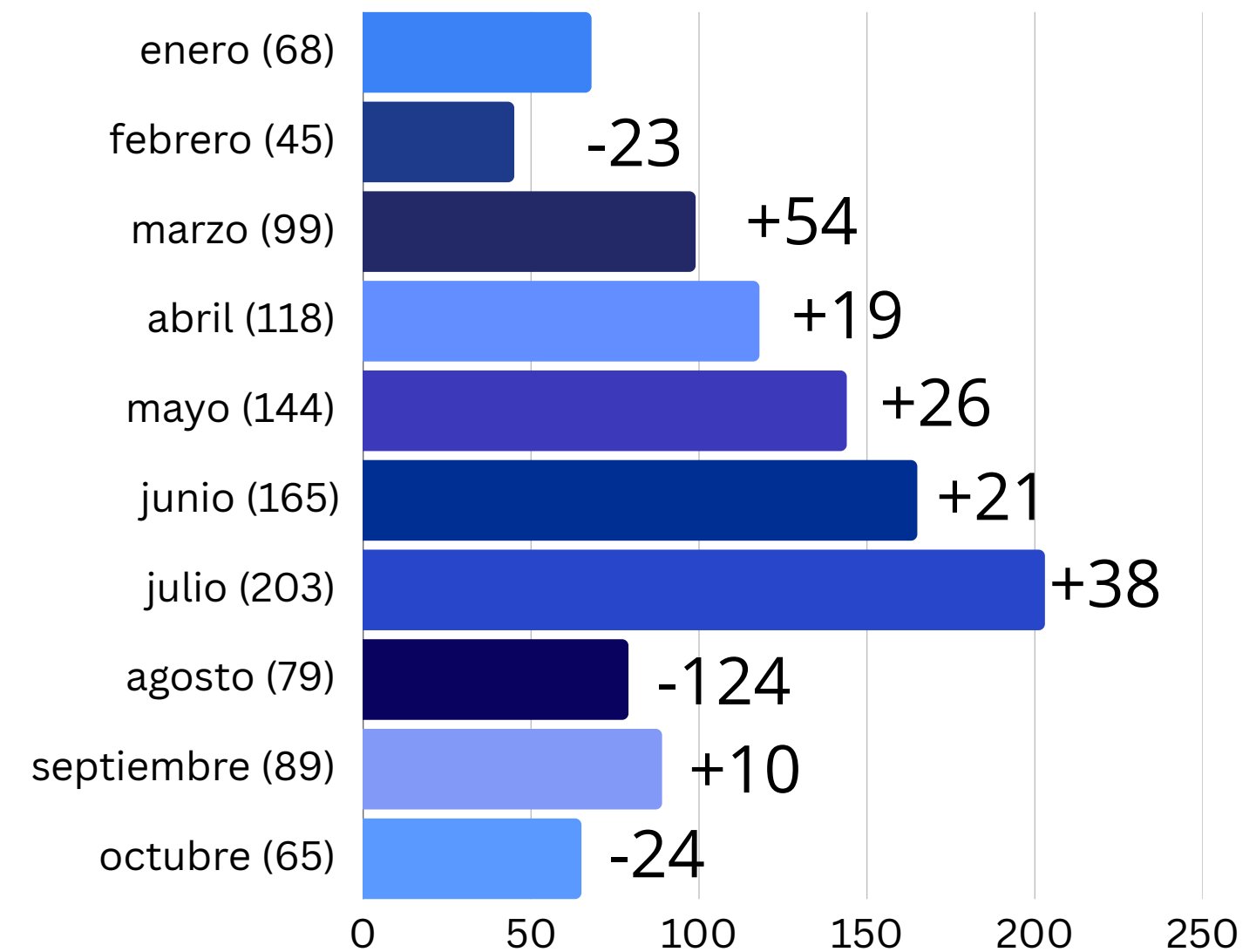
Libertad de expresión
83.1%

Datos generales

El análisis del comportamiento mensual de las violaciones en 2025 revela una tendencia sostenida: el primer semestre estuvo marcado por un incremento progresivo de la represión, mientras que en el segundo se observa una reducción parcial, sin que ello denote un relajamiento del control estatal. Las cifras más altas –registradas entre mayo y julio– **coinciden con momentos de mayor tensión política y conmemoraciones sensibles para el régimen**, lo que demuestra que las medidas represivas responden a una lógica estratégica y planificada.

El año comenzó con 68 violaciones en enero, cifra elevada pero habitual dentro de los niveles de represión en Cuba. En febrero se observó una disminución del 33,8 %, seguida por un repunte en marzo (99 casos) y una **tendencia ascendente sostenida hasta julio, el mes más represivo del año** (203 violaciones).

Evolución mensual de las violaciones documentadas por el ICLEP en 2025 respecto al mes anterior:



Datos generales

Este incremento coincidió con el refuerzo de los **operativos de vigilancia y control social** durante las fechas conmemorativas del 11 de julio, símbolo de resistencia cívica desde las protestas masivas de 2021.

A partir de agosto, se produjo una caída abrupta del 61 %, asociada al intento del régimen de reducir su exposición internacional tras los picos represivos del verano. En septiembre (89 casos) hubo un leve repunte, mientras que en octubre (65 casos) los registros descendieron nuevamente, evidenciando una represión menos visible, pero igual de eficaz, sustentada en la **vigilancia selectiva, el acoso psicológico y las medidas de control social encubierta**.

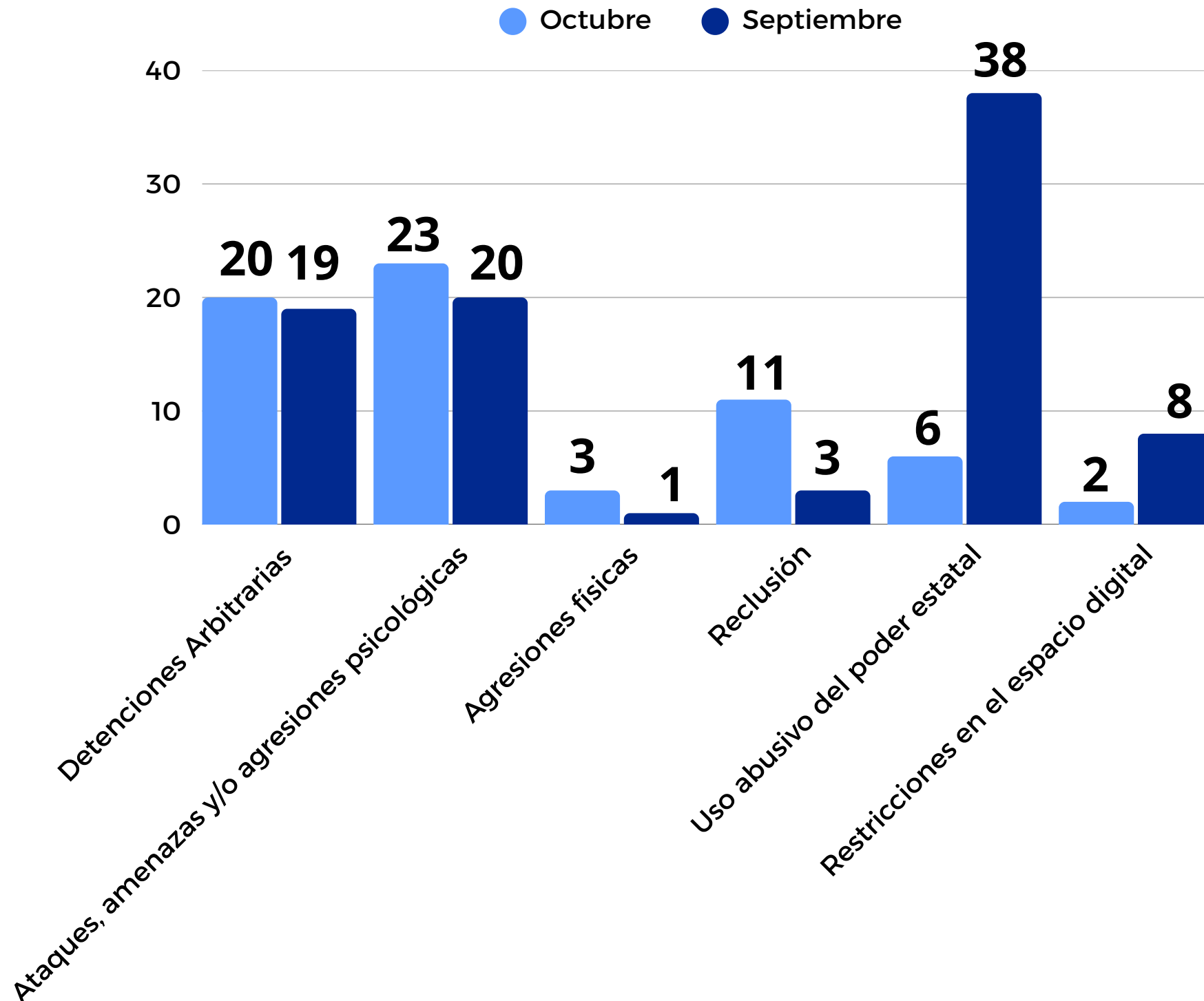
En síntesis, los datos del ICLEP confirman que la represión en Cuba no responde a dinámicas espontáneas

sino a una reconfiguración táctica de la represión, que mantiene inalterable el aparato institucional del miedo y el monopolio del poder y la información.

Agresiones por indicadores

Los datos recopilados por el ICLEP durante octubre de 2025 confirman que la represión en Cuba continúa siendo una política sistemática de Estado, dirigida a **silenciar el disenso, controlar la información y mantener el miedo social** como herramienta de dominación. Las modalidades de represión registradas en el mes evidencian una diversificación de tácticas, que combinan la coacción psicológica, la violencia física y las detenciones arbitrarias con métodos institucionales de censura y castigo.

Agresiones por indicadores



La comparación entre ambos meses muestra un panorama **mixto y revelador**. Mientras las formas institucionales de represión (como el uso abusivo del poder estatal y las restricciones digitales) experimentaron una reducción significativa, aumentaron de manera notoria los métodos más **directos, violentos y personales de hostigamiento**.

El incremento más alarmante se observa en el **indicador de reclusión o privación de libertad**, que pasó de 3 a 11 casos (+266,7 %), evidenciando el uso creciente del encarcelamiento arbitrario como herramienta de castigo e intimidación. También destaca el aumento de las agresiones físicas, que se triplicaron (+200 %), y el crecimiento de las **amenazas y ataques psicológicos** (+15 %), todos dirigidos principalmente contra periodistas, activistas y ciudadanos que expresan críticas al régimen.

Agresiones por indicadores

Por otro lado, el **uso abusivo del poder estatal** disminuyó en un 84 %, y las **restricciones digitales** se redujeron en un 75 %. Sin embargo, esta aparente baja no representa un alivio en la situación general, sino un **cambio táctico** en la modalidad represiva: el régimen prioriza los mecanismos de coerción directa y personal sobre los institucionales, adaptando sus métodos para disminuir la visibilidad internacional de sus abusos.

Las **detenciones arbitrarias**, con un leve aumento del 5 %, se mantienen como una práctica rutinaria de control social. Son empleadas por la Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria para **intimidar, neutralizar y prevenir manifestaciones** o denuncias públicas.

En síntesis, los indicadores de octubre confirman una reconfiguración represiva orientada hacia el

hostigamiento físico y psicológico, utilizada no solo para castigar a las víctimas, sino también para infundir miedo colectivo. El régimen mantiene así la represión como pilar estructural de su poder político, alternando acciones visibles con métodos encubiertos de vigilancia y coerción.

Distribución geográfica de las violaciones

El análisis territorial de las **65 violaciones documentadas en octubre** de 2025 evidencia que la represión no se concentra en una sola región, sino que se extiende a todo el territorio nacional, desde las provincias occidentales hasta las orientales. Esta dispersión geográfica confirma la existencia de una **maquinaria represiva con alcance nacional**, operada de forma coordinada por diversas instituciones del Estado.

Distribución geográfica de las violaciones

A continuación, el desglose por territorio:

- La Habana: 30
- Santiago de Cuba: 13
- Villa Clara: 7
- Camagüey: 5
- Artemisa: 3
- Pinar del Río: 2
- Cienfuegos: 2
- Matanzas: 1
- Mayabeque: 1
- Isla de la Juventud: 0
- Sancti Spiritus: 0
- Ciego de Ávila: 0
- Holguín: 0
- Guantánamo: 0
- Las Tunas: 0
- Granma: 0
- Extranjero: 1

La provincia de La Habana, con 30 casos (46 % del total), se mantiene como el epicentro del control represivo. En la capital se concentra la mayor cantidad de periodistas independientes, las sedes de organizaciones opositoras y la mayor vigilancia policial. Los cercos permanentes, las **citaciones arbitrarias y las detenciones preventivas** evidencian un control continuo y planificado sobre periodistas, activistas y líderes cívicos.

En Santiago de Cuba, con 13 hechos (20 %), se mantiene una **tendencia ascendente de represión en el oriente del país**. Esta región, históricamente marginada, ha ganado visibilidad por su creciente activismo social, religioso y político, lo que explica el aumento de acciones coercitivas para contener expresiones de descontento popular.

Las provincias centrales, como Villa Clara (7 casos) y Camagüey (5 casos), registran patrones similares

Distribución geográfica de las violaciones

de represión sistemática, caracterizados por **detenciones arbitrarias, vigilancia selectiva y juicios sumarios** contra ciudadanos y manifestantes. Estos territorios reflejan la expansión de la represión más allá de los grandes centros urbanos.

Las provincias de Artemisa, Pinar del Río, Cienfuegos, Matanzas y Mayabeque, aunque con menor número de casos, confirman la **presencia descentralizada de la represión**. En estos territorios, las acciones represivas suelen adoptar formas menos visibles: amenazas laborales, vigilancia digital, citaciones policiales y presiones ideológicas, dirigidas a mantener bajo control a periodistas y ciudadanos inconformes.

Es importante destacar que la **ausencia de registros en algunas provincias no significa que en ellas no existan violaciones a la libertad de expresión o de prensa**. En muchos

de estos territorios prevalece una alta autocensura ciudadana, producto del miedo a las represalias, así como limitaciones logísticas y de acceso que dificultan la verificación e investigación directa por parte del ICLEP. Asimismo, los datos documentados **no representan la totalidad de los hechos ocurridos**, sino que constituyen cifras parciales basadas en casos verificados conforme a la metodología institucional. Esto implica que el número real de violaciones podría ser considerablemente mayor al registrado.

El hecho de que se hayan documentado agresiones en casi todas las provincias del país demuestra que la represión no responde a excesos locales, sino a una **política de Estado estructurada y jerarquizada**. Las instituciones represivas actúan de manera coordinada y simultánea, aplicando las mismas tácticas en distintos territorios para sofocar la crítica, inhibir la organización social y preservar el

Distribución geográfica de las violaciones

monopolio político.

En conclusión, la distribución geográfica de los casos documentados en octubre de 2025 reafirma el carácter **totalizante y nacional de la represión en Cuba**. No existen zonas exentas del control estatal ni espacios seguros para el ejercicio de la libertad de expresión o del periodismo independiente.



Perpetradores y rol institucional

Durante octubre de 2025, el ICLEP identificó la participación directa de diversas instituciones estatales en la comisión de las 65 violaciones documentadas, lo que demuestra que la represión no responde a excesos individuales ni a iniciativas aisladas, sino a una política institucional coordinada de control y castigo.

Los principales actores identificados fueron:

- Seguridad del Estado: 33 hechos (57,9%)
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 23 hechos (40,3%)
- Sistema judicial: 10 hechos (17,5%)
- Sistema penitenciario: 6 hechos (10,5%)
- ETECSA: 3 hechos (5,3%)
- Medios oficialistas: 2 hechos (3,5%)
- ICAIC: 2 hechos (3,5%)
- Civil actuando a nombre del Estado: 2 hechos (3,5%)

Perpetradores y rol institucional

La Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) continúan **encabezando el aparato de represión**, actuando de manera conjunta en detenciones, actos de vigilancia, interrogatorios y amenazas directas. En conjunto, estas dos instituciones concentraron 73 % de las violaciones, reflejando su papel estructural en la política de control social.

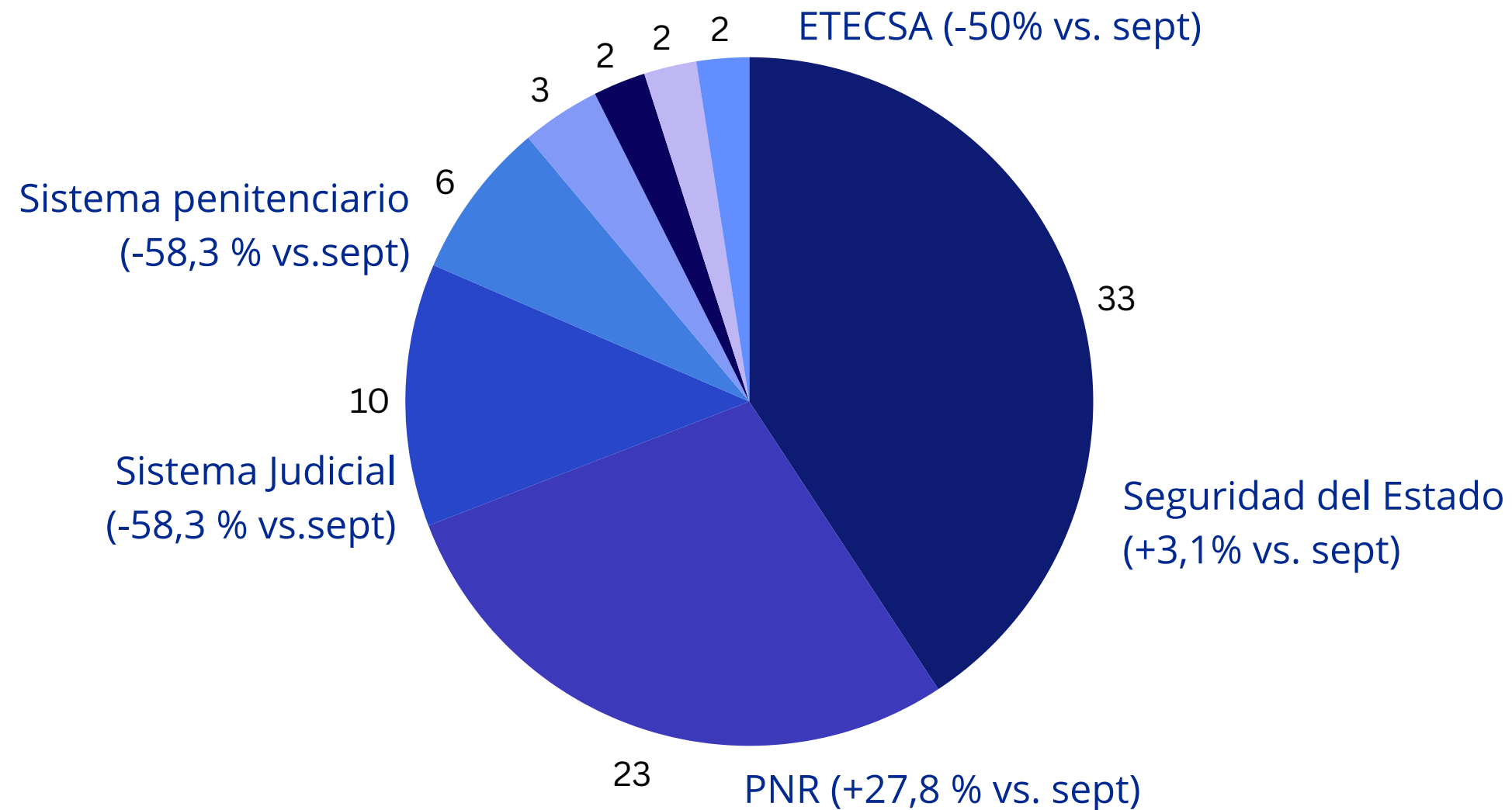
El sistema judicial y el sistema penitenciario también participaron activamente, aunque registraron una reducción considerable respecto a septiembre, lo que sugiere un **traslado del castigo del ámbito legal al extrajudicial**. El régimen parece haber reducido temporalmente los procesos judiciales formales, priorizando mecanismos más inmediatos de coerción, como el acoso, la intimidación y la detención arbitraria.

Por su parte, ETECSA continuó ejerciendo funciones de censura y control digital, mediante bloqueos selectivos, **vigilancia en redes sociales y restricciones de conectividad**. Aunque sus acciones disminuyeron un 50 % respecto al mes anterior, la empresa estatal mantiene un papel central en la infraestructura represiva, controlando el acceso a la información y condicionando el uso de Internet a la obediencia política.

La presencia del ICAIC y los medios oficialistas entre los perpetradores evidencia que la represión también se ejerce desde el ámbito cultural y comunicacional. Estas instituciones actúan como **brazos ideológicos del régimen**, difamando, censurando o marginando a artistas, cineastas y periodistas que se apartan del discurso oficial.

Perpetradores y rol institucional

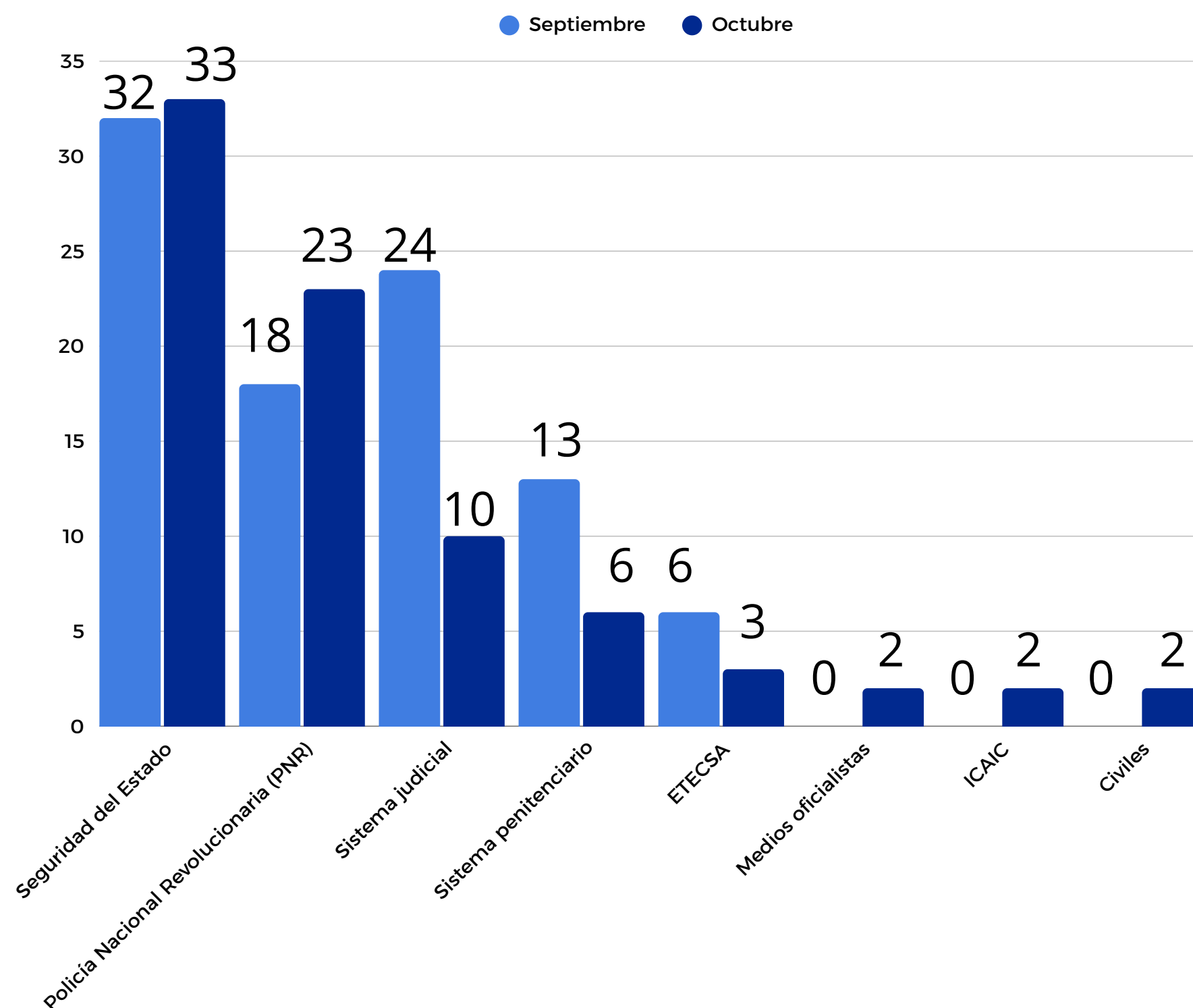
Comparación con el mes de septiembre:



Asimismo, la participación de **civiles actuando a nombre del Estado**, documentada en dos casos, confirma el uso de **estructuras parapoliciales o grupos de choque** promovidos por el régimen. Estas personas, amparadas por la impunidad institucional, realizan actos de hostigamiento, acoso y agresión física o verbal contra opositores y comunicadores, presentados como “reacciones populares espontáneas”. Esta práctica, cada vez más frecuente, busca ocultar la responsabilidad directa del Estado y legitimar la violencia mediante la manipulación social.

El aumento en la participación de la Seguridad del Estado (+3,1 %) y la PNR (+27,8 %) evidencia una **recentralización operativa de la represión**, con un enfoque más policial que judicial. En contraste, las reducciones en el sistema judicial (-58,3 %) y el sistema

Perpetradores y rol institucional



penitenciario (-53,8 %) muestran un **repliegue del uso formal de los tribunales** y un incremento de las acciones extrajudiciales y arbitrarias.

La aparición de los medios oficialistas, el ICAIC y civiles por encargo del Estado dentro del registro del ICLEP amplía el espectro represivo a la esfera **cultural, simbólica y mediática**, donde la propaganda, la difamación y la manipulación informativa funcionan como extensiones ideológicas del aparato estatal.

En síntesis, los datos de octubre **reflejan una reconfiguración institucional de la represión**, donde el poder coercitivo se concentra en los cuerpos policiales y de inteligencia, mientras las estructuras judiciales, culturales y mediáticas actúan como mecanismos de legitimación del control estatal sobre la sociedad.

Agresiones por género

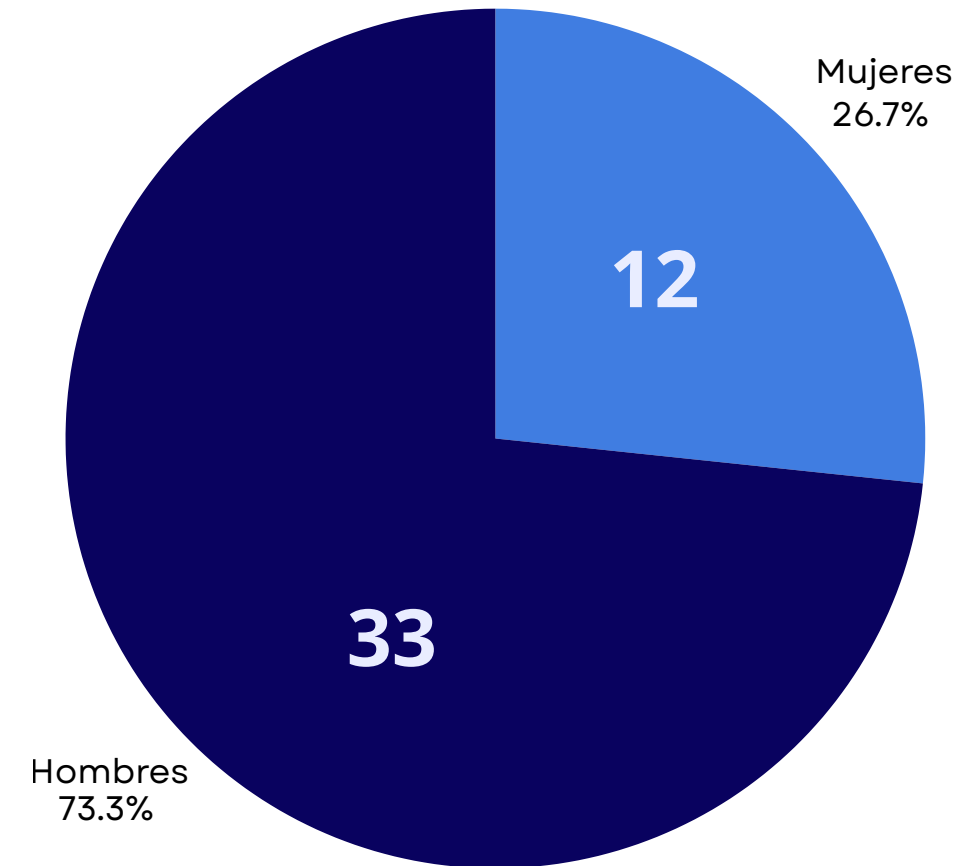
Durante octubre de 2025, el ICLEP identificó un total de 45 víctimas de violaciones a la libertad de expresión y de prensa, de las cuales 33 fueron hombres (73,3 %), 12 mujeres (26,7 %) y un medio de comunicación.

Cantidad de víctimas identificadas por género:

- 33 hombres (73,3%)
- 12 mujeres (26,7 %)

Perfil de las Víctimas

- Presos políticos: 15 (23,1%)
- Ciudadanos comunes: 11 (16,9%)
- Periodistas independientes: 8 (12,3%)
- Activistas: 4 (6,2%)
- Opositores: 4 (6,2%)
- Artistas y creadores: 2 (3,1%)
- Creadores de contenido: 1 (1,5)
- Medios de comunicación (eI TOQUE): 1 (1,5%)



Las cifras correspondientes al mes de octubre confirman una tendencia sostenida: los **hombres continúan siendo las principales víctimas de la represión directa**, especialmente en casos de detención, encarcelamiento o agresión física, mientras que las mujeres enfrentan formas más sutiles, pero persistentes de hostigamiento psicológico y control social, utilizadas como mecanismos de represión emocional y social.

Agresiones por género

En múltiples ocasiones, las **víctimas femeninas son periodistas, activistas o familiares de presos políticos**, lo que demuestra el uso del castigo indirecto por parte del régimen, dirigido no solo contra los disidentes, sino también contra sus entornos más cercanos. Estas estrategias buscan aislar al opositor y sembrar temor dentro de los núcleos familiares.

El grupo de presos políticos (23,1 %) continúa siendo el más afectado, reflejando el **uso sistemático de la reclusión como forma de censura extrema**. Por su parte, los periodistas y comunicadores independientes (12,3 %) siguen constituyendo un blanco prioritario del régimen, sometidos a vigilancia, campañas de difamación, censura digital y restricciones de movilidad. El objetivo es impedir la circulación de información veraz y obstaculizar la denuncia de los abusos estatales.

En este contexto, destaca el caso del medio independiente elTOQUE, que fue objeto de una **campana digital de difamación y manipulación coordinada por el aparato propagandístico del régimen**. A partir del 22 de octubre de 2025, múltiples cuentas falsas en redes sociales difundieron mensajes con el lema “No al TOQUE”, acusando falsamente al medio de provocar el aumento del valor del dólar en el mercado informal. Estas publicaciones, replicadas por perfiles creados artificialmente y portales afines al gobierno, formaron parte de una operación de desinformación planificada con el fin de desacreditar la labor del medio y erosionar su credibilidad ante la opinión pública.

El caso de elTOQUE ilustra cómo la represión en Cuba **trasciende el ámbito físico para consolidarse en el espacio digital**, donde el Estado emplea mecanismos de guerra informativa, manipulación y acoso virtual. Esta ofensiva no

Agresiones por género

solo busca neutralizar al medio, sino también **intimidar a su audiencia y disuadir a otros periodistas de publicar investigaciones críticas**. La magnitud y coordinación de la campaña reflejan una estrategia estatal para controlar la narrativa pública, criminalizando la información independiente y asociando el periodismo profesional con “enemigos de la nación”.

De igual forma, el ICLEP documentó un caso en ETECSA, donde trabajadores en Cienfuegos fueron **presionados por sus superiores para difundir mensajes políticos** en la red social X (antes Twitter), bajo amenaza de reducción salarial en caso de negarse. Este episodio demuestra que la represión también se ejerce dentro de los espacios laborales, convirtiendo la obediencia ideológica en una condición para conservar el empleo.

El número de ciudadanos sin militancia política (16,9 %) sigue siendo relevante, evidenciando que la represión se

extiende más allá de los actores visibles del activismo y alcanza a personas comunes que expresan inconformidad o denuncian irregularidades cotidianas. Esta tendencia confirma la existencia de una política estatal que **criminaliza la opinión pública y la crítica ciudadana**.

En conclusión, el análisis por género revela que la represión en Cuba mantiene un carácter transversal, afectando a hombres, mujeres y medios de comunicación por igual. Los métodos empleados varían –desde la violencia física hasta la manipulación digital o el acoso psicológico–, pero todos responden a un mismo propósito: **silenciar las voces disidentes, controlar la información y perpetuar la subordinación social**. La inclusión de elTOQUE como víctima colectiva del mes refuerza la evidencia de que la represión no solo actúa sobre individuos, sino también contra instituciones mediáticas que desafían el monopolio informativo del Estado.

Casos emblemáticos registrados

Los casos emblemáticos documentados por el ICLEP durante octubre de 2025 evidencian la continuidad de una política estatal orientada a **criminalizar la disidencia, castigar la crítica social y controlar el discurso público**. Las violaciones registradas en el mes reflejan diversas dimensiones de la represión: desde el encarcelamiento arbitrario de activistas hasta la censura cultural y el acoso digital a medios y creadores independientes.

1. Presos políticos

El opositor Virgilio Mantilla Arango fue trasladado el 22 de octubre de 2025 a la prisión Kilo 7, en Camagüey, **acusado del presunto delito de “propaganda contra el orden constitucional”**, tras publicar en Facebook dos videos de denuncia en los que responsabilizó directamente al régimen cubano y a Miguel Díaz-Canel por la crisis que sufre la población.



Virgilio Mantilla Arango: captura tomada de video publicado en su perfil en Facebook..

Había sido detenido el 17 de octubre, cuando se dirigía a visitar a su hermana en Ciego de Ávila. Durante varios días su familia desconoció su paradero, lo que constituye un caso de **desaparición forzosa**. En los interrogatorios, agentes de la

Casos emblemáticos registrados

Seguridad del Estado le comunicaron que estaba preso por “estar en contra de las cosas del país”.

En sus videos, Mantilla afirmó: *“Nuestro enemigo no es Estados Unidos... **El único enemigo que tenemos nosotros es el régimen cubano**, es Díaz-Canel-Castro. Ese es el que nos ha creado nuestras dificultades y tenemos que salir para la calle sin miedo”*.

Liberado apenas un mes antes tras cumplir más de tres años de prisión por protestar contra la escasez de medicamentos, su nueva detención evidencia **una persecución sistemática y punitiva** por ejercer su derecho a expresarse libremente.

Seis manifestantes contra los apagones en Manicaragua

El Tribunal Provincial de Villa Clara **condenó a seis ciudadanos cubanos** a penas de entre cinco y seis años



Yoan Pérez y Narbiel Torres dos de los condenados. Fotos tomadas de sus redes sociales.

de cárcel por participar en una protesta pacífica en Manicaragua, ocurrida en octubre de 2024, durante un prolongado apagón eléctrico.

La sentencia fechada el 20 de octubre busca **“criminalizar la protesta cívica”**, castigando un reclamo básico, el restablecimiento del servicio eléctrico, como un “delito contra la seguridad del Estado”.

Casos emblemáticos registrados

Los manifestantes fueron acusados de alterar el orden público por “golpear calderos y objetos metálicos” y corear consignas como “queremos corriente”.

Recibieron las siguientes sanciones:

- José Águila Ruiz, Raymond Martínez Colina y Carlos Hurtado Rodríguez: 6 años de prisión.
- Osvaldo Agüero Gutiérrez, Narbiel Torres López y Yoan Pérez Gómez: 5 años de prisión.

Además, fueron despojados de sus derechos políticos y del permiso para viajar al extranjero, evidenciando el uso del sistema judicial como herramienta de represión ejemplarizante.

Daniel Alfaro Frías, José Antonio Pompa López y Lázaro Mendoza García

El 1 de octubre de 2025, los activistas fueron condenados

a nueve, ocho y cinco años de prisión, respectivamente, por el presunto delito de propaganda contra el orden constitucional. Los tres permanecían en prisión preventiva desde meses anteriores, acusados de tener vínculos con la organización “Cuba Primero”, con sede en Miami.



José Antonio Pompa López, Daniel Alfaro Frías y Lázaro Mendoza García. Fotos tomadas de sus redes sociales.

Casos emblemáticos registrados

El juicio, celebrado en el Tribunal Municipal de Guanajay (Artemisa), **se desarrolló bajo graves irregularidades procesales** y sin pruebas concretas que demostraran culpabilidad. El ICLEP lo califica como una parodia judicial, orientada a exhibir el castigo como mecanismo de control político. Este caso confirma la **manipulación de los tribunales** como parte del sistema integral de censura y coerción que el régimen mantiene activo contra los actores cívicos independientes.

2. Agresiones contra la prensa y periodistas

La prensa oficialista como brazo ideológico de la represión

Además del aparato policial y judicial, el sistema mediático estatal desempeña un papel clave en la represión simbólica y moral contra periodistas, intelectuales y comunicadores independientes. En octubre, el ICLEP



Nora Gámez/Foto: Miami Herald

documentó dos casos que ilustran cómo **los medios oficialistas actúan como instrumentos de difamación y censura interna**, tanto contra voces críticas del exilio como contra trabajadores del propio sistema estatal. El primero fue una campaña de descrédito contra la periodista cubana en el exilio Nora Gámez Torres, del Miami Herald, luego de que revelara los 18.000 millones de

Casos emblemáticos registrados

dólares en activos bajo control de GAESA, el conglomerado militar-empresarial del régimen.

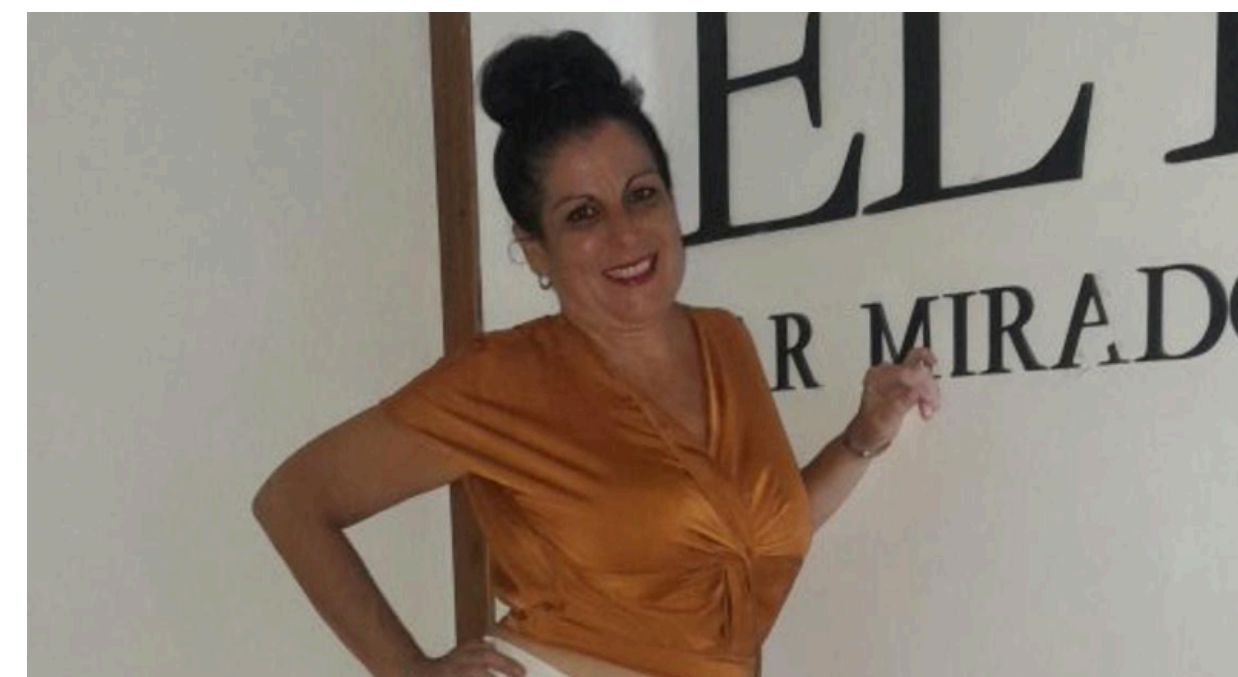
El portal estatal Cubadebate, en un texto publicado el 5 de octubre y firmado por Juan Fernández López, tituló su artículo “¿Periodistas o agentes descubiertos? La cara ‘cultá’ de la CIA”. Lejos de ofrecer datos o argumentos que refutaran la investigación, **el texto desplegó una retórica difamatoria y conspirativa**, acusando a la periodista de ser “agente de la CIA” y “empleada de la mafia de Miami”, recurriendo a ataques personales y descalificaciones sin evidencia.

Este tipo de campaña mediática tiene como objetivo **criminalizar el periodismo y exiliarlo moralmente**, asociando la búsqueda de la verdad con la traición nacional, una práctica más que recurrente en la

propaganda de la dictadura cubana.

El segundo caso corresponde a la **desacreditación pública de la periodista estatal Yirmara Torres Hernández**, de Radio 26 Matanzas, quien el 9 de octubre publicó en Facebook un testimonio personal sobre la crisis sanitaria y el aumento de muertes por chikungunya en su provincia.

Yirmara
Torres
Hernández.
Foto tomada
de su perfil
en Facebook



Casos emblemáticos registrados

Dos días después, la dirección provincial de Radio Matanzas, encabezada por Odalys Oriol Miranda Suárez, difundió un comunicado oficial **desautorizando a la periodista**, acusando a medios independientes de “manipular sus palabras” y reafirmando la narrativa oficial apegada al Ministerio de Salud Pública.

Este episodio revela cómo el propio **sistema de prensa estatal castiga el ejercicio mínimo de honestidad** periodística, incluso dentro de sus filas. La censura no se limita a los medios independientes, sino que se extiende a los comunicadores del aparato oficial que se atreven a describir la realidad sin filtros políticos.

Estos hechos confirman que la represión comunicacional en Cuba no solo se ejerce con violencia física o judicial, sino también desde el discurso y la propaganda.

Los medios oficialistas no informan: **difunden narrativas de control, deslegitimación y miedo**, funcionando como una extensión ideológica de la maquinaria represiva del Estado.

Caricatura de eITOQUE sobre la tasa informal e imagen de la campaña del régimen. Fotos Facebook / eITOQUE y José Jasán Nieves



Campaña digital de difamación contra eITOQUE

En octubre, el régimen cubano intensificó su **ofensiva de desinformación** contra el medio independiente eITOQUE, con el objetivo de socavar su credibilidad y desacreditar

Casos emblemáticos registrados

su trabajo periodístico, especialmente en torno a la **Tasa Representativa del Mercado Informal (TRMI)**, un indicador que refleja el valor real del dólar, el euro y el MLC en el mercado informal cubano.

Según la investigación publicada por el propio medio, a partir del 22 de octubre de 2025 comenzó una campaña coordinada en redes sociales, principalmente en Facebook y WhatsApp, donde circularon cientos de publicaciones idénticas con el lema **“No al TOQUE”**. Muchas provenían de cuentas falsas creadas recientemente, con fotos generadas por inteligencia artificial y escasa actividad previa, lo que evidencia una operación planificada de manipulación digital.

El objetivo de esta campaña fue vincular falsamente a elTOQUE con la subida del dólar, responsabilizándolo del

alza en el mercado informal, a pesar de que el medio aclaró que su metodología **“solo refleja los valores reales de las divisas”**.



Yunia Figueredo y Frank Correa Foto de su perfil en Facebook

Vigilancia, acoso y control sobre periodistas independientes

El 28 de octubre, el régimen cubano desplegó una **operación de vigilancia** policial dirigida contra periodistas y

Casos emblemáticos registrados

activistas independientes, coincidiendo con la conmemoración del aniversario de la desaparición de Camilo Cienfuegos y con el debate en la ONU sobre el embargo estadounidense.



Vigilancia en los alrededores de la vivienda de Wilber Aguilar Bravo. Foto tomada de su perfil en Facebook.

Durante esa jornada, varios comunicadores reportaron la presencia de agentes de la Seguridad del Estado frente a sus viviendas, en un operativo para impedirles salir, cubrir eventos o realizar denuncias públicas.

Entre los afectados se encontraban Yunia Figueredo, directora del medio del ICLEP Amanecer Habanero, su esposo Frank Correa, también periodista, y Camila Acosta, reportera de Cubanet, **quienes denunciaron patrullas estacionadas permanentemente cerca de sus casas** sin explicación alguna.

Asimismo, Juliette Isabel Fernández Estrada, esposa del periodista independiente Boris González Arenas, relató que un agente **permanecía apostado** frente a su edificio con órdenes de impedir la salida del comunicador.

En esa misma semana, agentes de la Seguridad del Estado **mantuvieron sitiado en su vivienda** al escritor Ángel Santiesteban-Prats y a su pareja, la periodista Camila Acosta, en medio de las elecciones democráticas que tenían lugar dentro de la Gran Logia Masónica de Cuba, luego de varios meses luchando contra la intervención del régimen en sus asuntos internos.

Casos emblemáticos registrados

3. Censura cultural y control digital

Censura al homenaje a Celia Cruz

El Centro Nacional de Música Popular, subordinado al Ministerio de Cultura, **suspendió de manera repentina el homenaje que el grupo Teatro El Público**, dirigido por el dramaturgo Carlos Díaz, planeaba realizar el 19 de octubre en la Fábrica de Arte Cubano (FAC). El evento celebraría el **centenario del nacimiento de Celia Cruz**, figura que el castrismo ha mantenido censurada por décadas.

La cancelación, comunicada apenas horas antes del espectáculo, generó indignación en el sector cultural. Varios artistas implicados fueron **citados, amenazados y advertidos** de posibles sanciones si participaban en el homenaje.

El incidente no solo demuestra que la **censura cultural sigue vigente**, sino que también evidencia el miedo del régimen a símbolos artísticos asociados con la libertad y el exilio cubano como lo es Celia Cruz.



Celia Cruz. Instagram / Celia Cruz.

Casos emblemáticos registrados

Represalia del ICAIC contra cineastas

El Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC) **rescindió los contratos de los realizadores Kiki Álvarez y Esteban Insausti**, en una medida considerada represalia por sus posturas críticas hacia las políticas culturales del Estado.



*Kiki
Álvarez y
Esteban
Insausti.*

*Fotos
tomadas
de sus
perfiles en
Facebook.*

El director Kiki Álvarez, conocido por filmes como *La Ola* (1995) y *Jirafas* (2014), denunció que fue **expulsado sin notificación previa, y que su expediente fue manipulado** para simular una “renuncia voluntaria”. En una publicación titulada “En la intemperie”, el cineasta cuestionó la hipocresía institucional del ICAIC y su falta de respeto a la libertad creativa.

Álvarez señaló que su exclusión responde a su participación activa en la Asamblea de Cineastas Cubanos, espacio que ha criticado abiertamente la censura estatal.

La medida también afectó al realizador Esteban Insausti, otro miembro del grupo, evidenciando que el régimen **castiga el pensamiento crítico dentro del propio aparato cultural**, expulsando a quienes se niegan a colaborar con su narrativa oficial.

Casos emblemáticos registrados

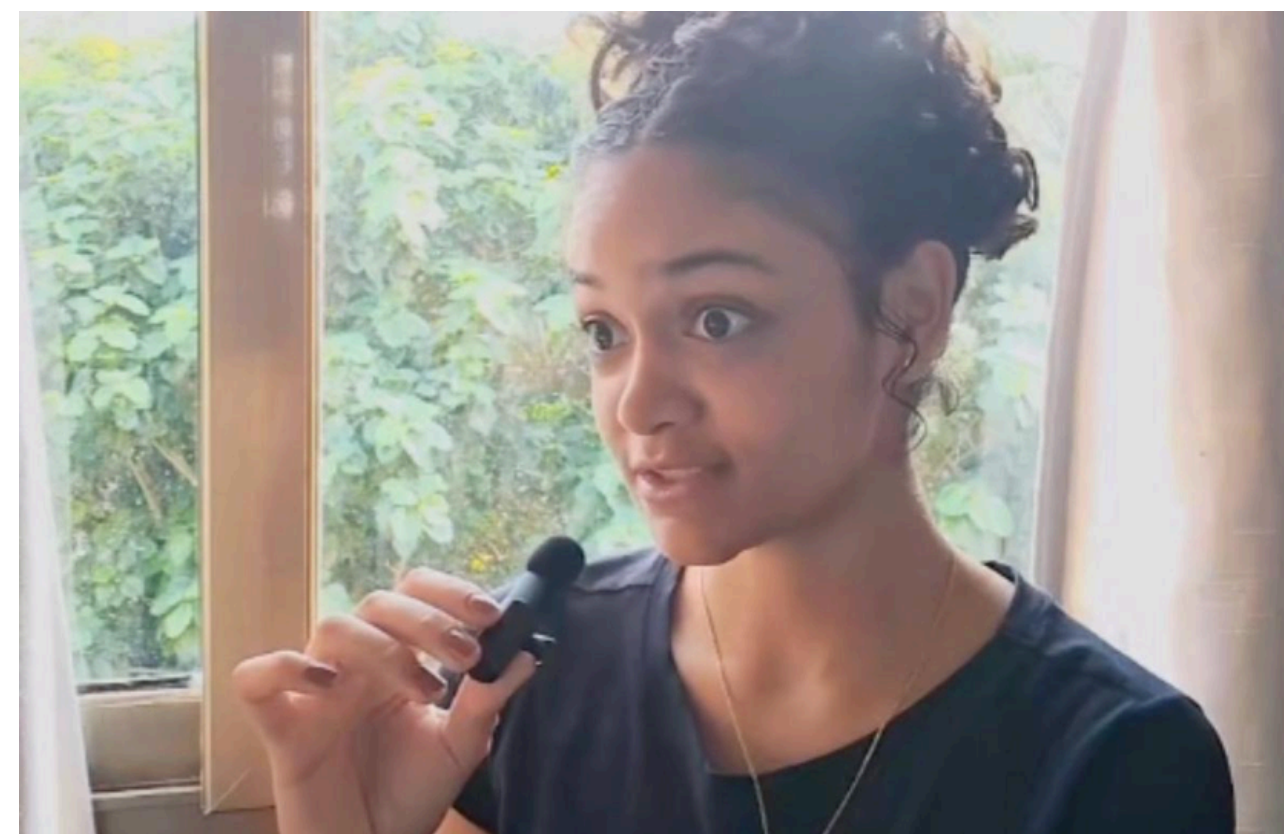
Represión digital y castigo selectivo: el caso de Anna Sofía Benítez Silvente

La creadora de contenido Anna Sofía Benítez Silvente, de 20 años, denunció haber sido víctima de un **bloqueo selectivo de Internet** por parte del monopolio estatal ETECSA, luego de publicar videos críticos sobre la realidad cubana.

Benítez relató que el 16 de octubre perdió repentinamente el acceso a llamadas y datos móviles, situación que se repitió varios días después. A pesar de que el servicio aparecía “activo” en el sistema, las interrupciones coincidían con sus publicaciones de denuncia.

Al acudir a una oficina de ETECSA, no recibió explicación alguna y se le exigió entregar su teléfono para una revisión, a lo que se negó. Posteriormente, el servicio fue restablecido sin justificación oficial.

El caso de Anna Sofía refleja el uso del control digital como herramienta represiva, donde la conectividad, vital para la comunicación y la expresión, se convierte en un privilegio condicionado por la obediencia política.



Anna Sofía Benítez Silvente. Foto tomada de su perfil en Facebook.

Derechos Conexos vulnerados

Las violaciones a la libertad de expresión y de prensa registradas durante octubre de 2025 se desarrollaron en un contexto de represión integral, donde el régimen cubano **vulneró de manera simultánea otros derechos fundamentales** que constituyen la base indispensable para el ejercicio de la palabra y la información libre.

Estos derechos –estrechamente vinculados entre sí– fueron objeto de una afectación sistemática y planificada, lo que confirma que la represión no se limita a castigar lo que se dice, sino a eliminar las condiciones que permiten decirlo.

Entre los derechos conexos más vulnerados durante el mes se encuentran:

1. Derecho a un juicio justo y al debido proceso

El derecho al debido proceso continúa siendo uno de los

más gravemente afectados en Cuba. Durante octubre, el ICLEP documentó múltiples casos en los que tribunales y fiscales actuaron como extensiones del aparato represivo, aplicando sanciones desproporcionadas y dictando sentencias sin fundamento jurídico.

Los juicios contra opositores y ciudadanos críticos – como los seis manifestantes condenados en Villa Clara y el traslado a prisión de Virgilio Mantilla Arango – **se realizaron sin garantías procesales ni independencia judicial**, violando los principios básicos de imparcialidad, defensa y legalidad.

Este patrón de abuso judicial está directamente vinculado con la libertad de expresión y de prensa, ya que el uso del **sistema penal como mecanismo de**

Derechos Conexos vulnerados

castigo busca infundir miedo, desalentar la crítica pública y convertir la denuncia en riesgo personal. De esta manera, el tribunal deja de ser una instancia de justicia y se transforma en una herramienta de censura institucionalizada.



2. Derecho a la participación política y en la vida pública

El régimen mantiene un sistema cerrado que **impide toda forma de participación política plural e independiente**. En octubre se registraron múltiples acciones represivas dirigidas contra ciudadanos que intentaron expresarse, manifestarse o asociarse fuera del marco oficial. El Estado continúa criminalizando la disidencia y equiparando la crítica con la traición, lo que convierte la opinión política en delito.

Esta violación tiene una relación directa con la libertad de expresión: al negar la posibilidad de participar en los asuntos públicos, el gobierno **despoja al ciudadano de su voz cívica**, restringiendo no solo el derecho a expresarse, sino también el derecho de la sociedad a recibir información diversa y auténtica.

La represión de la participación política limita, además,

Derechos Conexos vulnerados

la labor periodística, pues reduce las fuentes, silencia testimonios y estrecha el margen de pluralismo informativo.

3. Derecho a la protección de periodistas y defensores de derechos humanos

Durante octubre, los periodistas independientes y defensores de derechos humanos continuaron siendo **blanco de vigilancia, intimidación y campañas de descrédito**, tanto en el espacio físico como en el digital.

El ICLEP registró casos de amenazas directas, acoso psicológico, y difamación pública, dirigidos a debilitar el trabajo informativo y aislar a los comunicadores de su entorno social.

La ausencia de mecanismos institucionales de

protección y la impunidad de los agresores demuestran que el Estado no solo incumple su obligación de proteger a los periodistas, sino que además es el principal perpetrador de las agresiones.

Esta violación incide de forma directa en la libertad de prensa, porque genera un clima de miedo estructural que restringe el ejercicio periodístico y **fomenta la autocensura como mecanismo de supervivencia**. Sin seguridad física, jurídica ni psicológica, no puede existir prensa libre ni pluralismo informativo.

4. Derecho a la libertad de movimiento y de salir de cualquier país, incluido el propio

El ICLEP documentó múltiples restricciones de movilidad contra activistas, comunicadores y ciudadanos críticos,

Derechos Conexos vulnerados

quienes fueron objeto de cercos domiciliarios y detenciones preventivas

Estas medidas impiden desplazarse dentro del territorio nacional, asistir a eventos, cubrir noticias o participar en espacios de debate y formación.

El vínculo con la libertad de expresión es directo: al **limitar el movimiento**, el Estado **reduce la posibilidad de documentar los hechos y acceder a las fuentes**, afectando la producción y la circulación de información veraz.

La movilidad es una condición esencial del periodismo y de la participación cívica; su restricción constituye, por tanto, una forma indirecta de censura que busca aislar y silenciar.

5. Derecho a la reunión pacífica y a la manifestación

El derecho a reunirse y manifestarse pacíficamente continúa siendo **negado de forma sistemática**. Cualquier intento de protesta, vigilia o encuentro ciudadano es reprimido mediante arrestos, amenazas y sanciones judiciales.

Durante octubre, el régimen reiteró su política de **tolerancia cero ante la manifestación pública**, utilizando la fuerza policial y el sistema judicial para castigar la expresión colectiva del descontento.

Esta violación guarda una relación esencial con la libertad de expresión, pues la manifestación pública es una de sus formas más visibles. Al impedir el ejercicio de este derecho, el Estado elimina uno de los principales canales de

Derechos Conexos vulnerados

comunicación ciudadana y **criminaliza el diálogo social**.

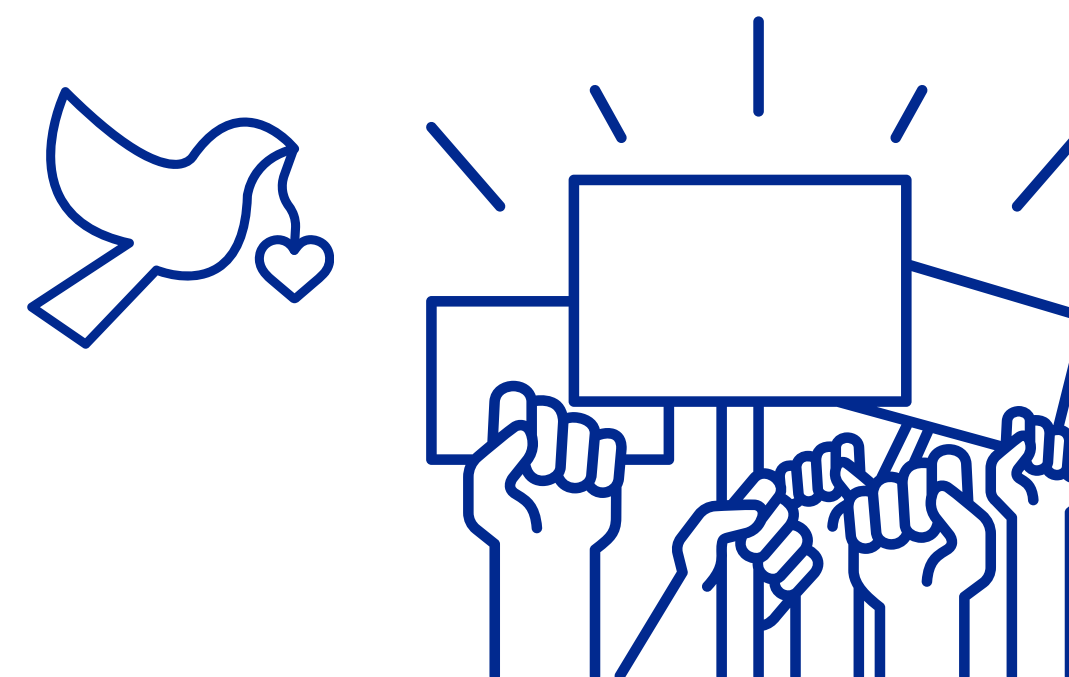
Además, el cerco a las protestas restringe la cobertura periodística, impide el acceso de los medios a los lugares de los hechos y suprime el derecho de la sociedad a estar informada sobre las demandas ciudadanas.

Las violaciones a estos cinco derechos conexos durante octubre de 2025 evidencian que la represión en Cuba **opera de manera estructural y coordinada**. El régimen no solo silencia la palabra, sino que anula las condiciones jurídicas, cívicas y humanas que la sostienen.

Sin juicio justo, sin participación política, sin protección al periodismo, sin libertad de movimiento

ni derecho a manifestarse, la libertad de expresión y de prensa se vuelve imposible en la práctica.

El ICLEP reitera que la defensa de la libertad de expresión requiere la protección integral de estos derechos interdependientes, cuya violación conjunta constituye la base del **totalitarismo y del control absoluto sobre la información en Cuba**.



Análisis de tendencias

El análisis de los datos registrados durante octubre de 2025 confirma que la represión en Cuba **mantiene un carácter estructural, sistemático y planificado**, con variaciones tácticas orientadas a mantener el control social sin aumentar la visibilidad internacional de los abusos.

Aunque el mes cerró con 65 violaciones documentadas, lo que representa una disminución del 27 % respecto a septiembre (89 casos), esta reducción **no constituye una mejora en materia de derechos humanos**, sino una reconfiguración operativa del aparato represivo. El régimen no reduce su hostilidad hacia la libertad de expresión, sino que modifica los métodos y espacios de agresión, desplazando la represión visible hacia modalidades de coerción psicológica, acoso selectivo y control digital.

En comparación con meses anteriores, el descenso observado en octubre coincide con un patrón recurrente: después de períodos de alta exposición internacional o de intensa represión (como los picos de julio y septiembre), el Estado adopta una estrategia de contención temporal para reducir la presión diplomática y las denuncias externas.

Esta dinámica no implica una disminución real del control, sino una redistribución del esfuerzo represivo, que se manifiesta en:

- Menor número de detenciones masivas, pero incremento de hostigamiento domiciliario y citaciones preventivas.
- Reducción del uso abusivo del poder estatal en su forma institucional, pero mayor presencia de acciones policiales directas y violencia física o psicológica.

Análisis de tendencias

- Disminución de la censura formal y de los bloqueos digitales visibles, pero aumento del vigilantismo en redes, campañas de difamación y desinformación.

Asimismo, el análisis territorial muestra que la represión mantiene un alcance nacional. La Habana, Santiago de Cuba y Villa Clara se consolidan como los principales focos de hostigamiento, pero las provincias con menor número de casos –como Matanzas, Pinar del Río o Mayabeque– siguen siendo zonas de alta autocensura y escasa verificación, lo que sugiere que **la magnitud real de la represión supera los datos documentados.**

En cuanto a los indicadores de violación, el aumento de las reclusiones (+266,7 %) y de las agresiones físicas (+200 %) demuestra que el régimen ha optado por reforzar los métodos más coercitivos y ejemplarizantes, dirigidos a

quebrar la resistencia individual y disuadir la disidencia pública. A la par, el incremento del acoso psicológico (+15 %) confirma el uso sostenido de mecanismos de presión emocional como herramienta de censura silenciosa.

El perfil institucional de los perpetradores muestra una tendencia clara a la **recentralización del control represivo.** La Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria fueron responsables de casi tres cuartas partes de las violaciones, mientras el sistema judicial y penitenciario redujeron su visibilidad operativa, subordinando el castigo legal al control policial directo. Esta concentración de poder coercitivo en los cuerpos de seguridad evidencia una militarización creciente del control civil y la persistencia del uso de la fuerza como mecanismo ordinario de gobierno.

Análisis de tendencias

Por otra parte, el caso del medio independiente elTOQUE y la campaña digital de difamación en su contra marcan un punto de inflexión en la estrategia represiva estatal. La manipulación informativa, el uso de cuentas falsas y la coordinación propagandística desde medios oficiales y anónimos demuestran la existencia de una **fase del control ideológico**, en la cual el régimen emplea las redes sociales para distorsionar la percepción pública y desacreditar la información independiente, reproduciendo el totalitarismo clásico en el entorno digital.

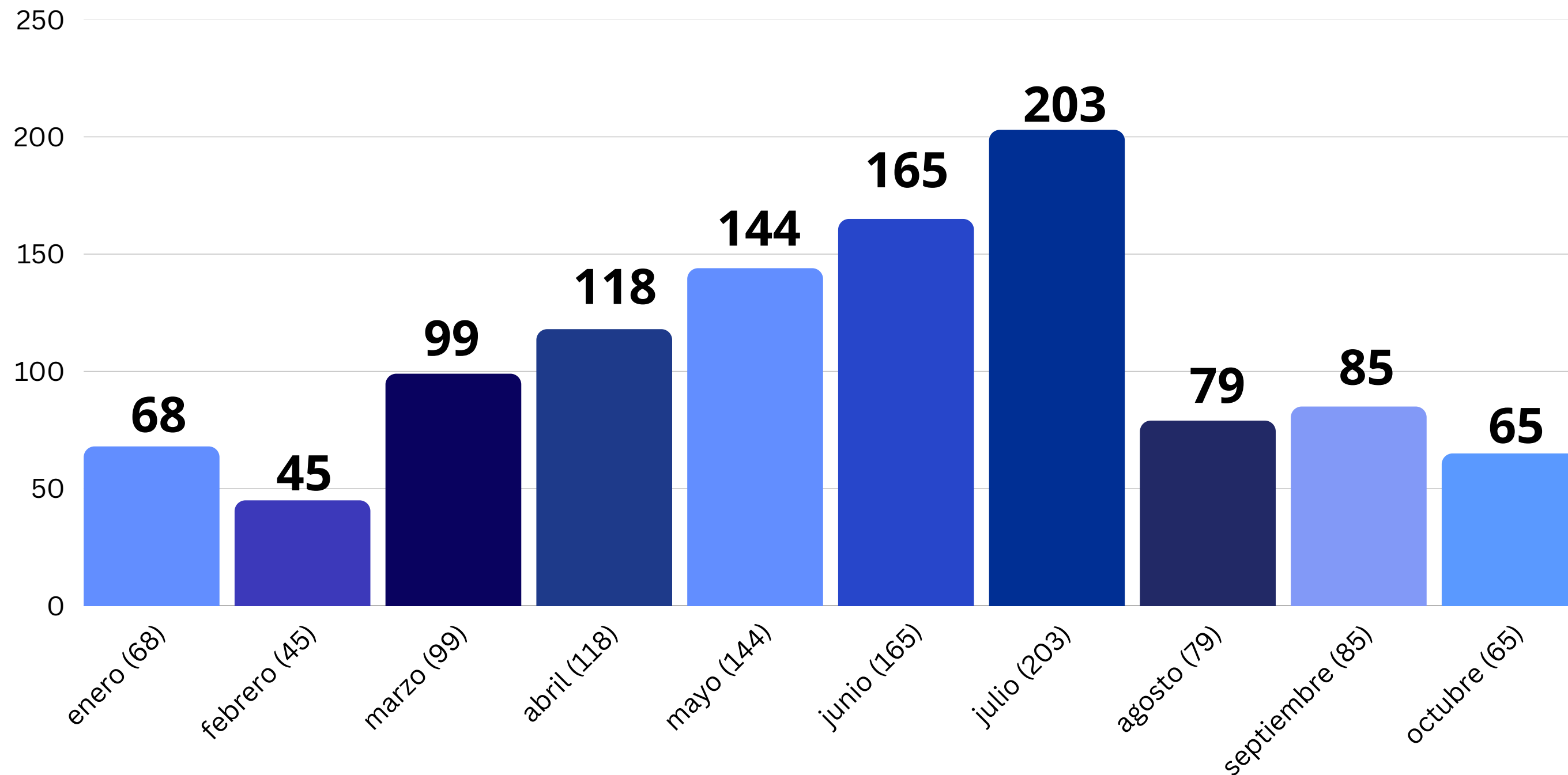
Finalmente, el análisis de los derechos conexos afectados revela que la represión no se limita al castigo del discurso, sino que **erosiona el marco integral de libertades civiles** que hace posible la

expresión pública. Los ataques al debido proceso, la participación política, la movilidad y la manifestación pacífica constituyen una arquitectura de control total, cuyo objetivo no es solo silenciar, sino impedir que la sociedad se organice, denuncie o resista.

En síntesis, los resultados de octubre confirman que el Estado cubano **mantiene su política de represión adaptativa**, ajustando las formas de coerción a los contextos políticos y comunicacionales, sin alterar en lo más mínimo su naturaleza totalitaria. El descenso numérico de las violaciones no debe interpretarse como un signo de apertura, sino como una **estrategia de dosificación del control**, orientada a proyectar una falsa apariencia de estabilidad mientras persiste la represión estructural.

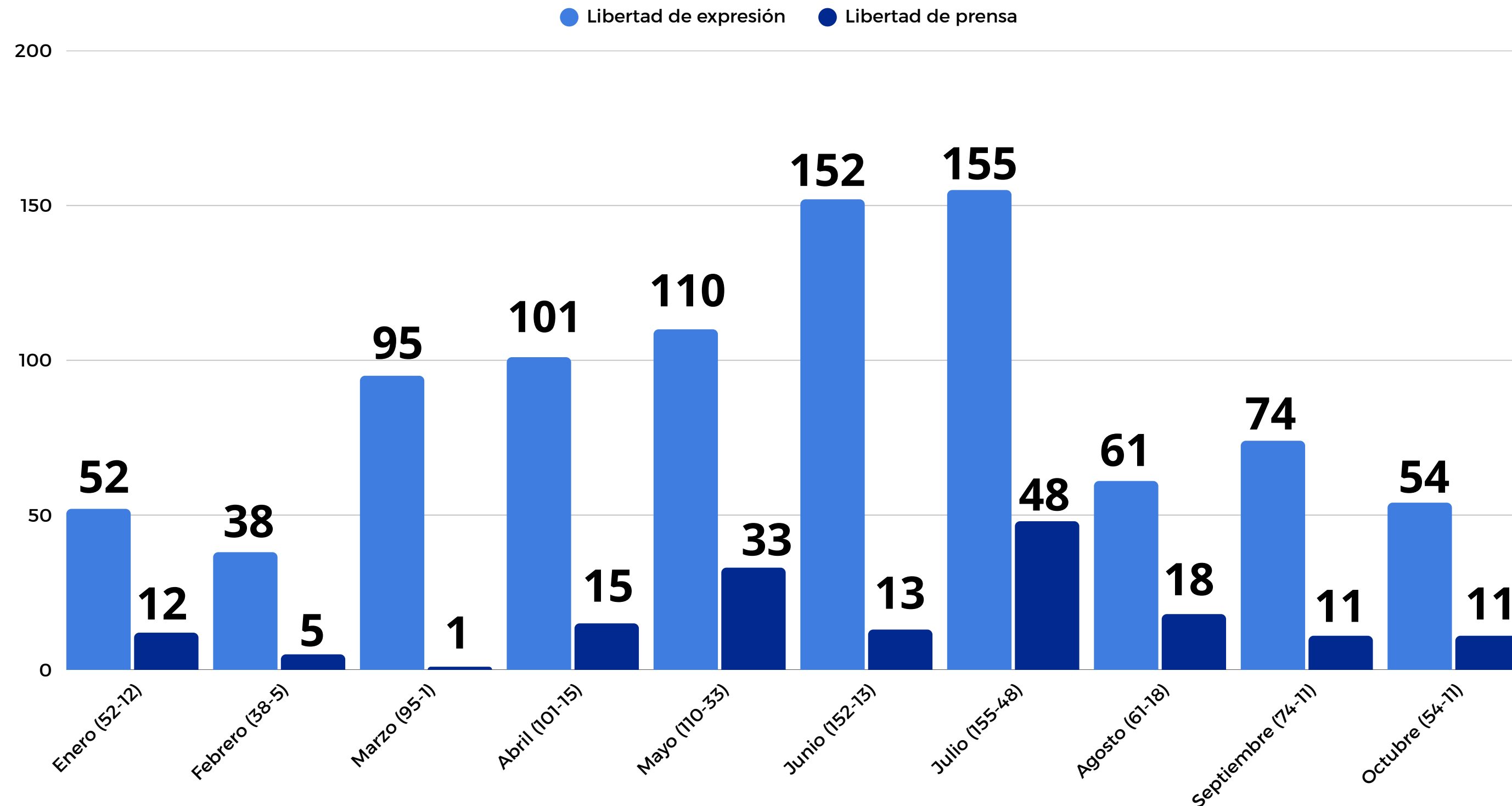
Evolución mensual de las violaciones

Cantidad de violaciones a la libertad de expresión y de prensa por mes (enero-octubre 2025).



Evolución mensual de las violaciones

Distribución mensual de violaciones por tipo: libertad de expresión y libertad de prensa (enero-octubre 2025)



Conclusiones

El comportamiento represivo del mes de octubre de 2025 reafirma que en Cuba **no existen condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de expresión ni de prensa**. Las violaciones documentadas por el ICLEP demuestran que la represión estatal es sistemática, planificada y centralizada, dirigida a mantener el monopolio informativo y a castigar cualquier manifestación de autonomía cívica o profesional.

A pesar de la disminución en el número total de casos respecto a septiembre, **la intensidad y la selectividad de la represión aumentaron**, evidenciando un cambio táctico orientado a silenciar con menor visibilidad y mayor eficacia.

Los encarcelamientos prolongados, las amenazas psicológicas, el hostigamiento a periodistas y la censura digital son parte de una misma estrategia de control, en la que el Estado administra el miedo como política pública.

El aparato represivo cubano –integrado por la Seguridad del Estado, la Policía Nacional Revolucionaria, el sistema judicial, el penitenciario y las entidades culturales y tecnológicas del régimen– actúa de manera coordinada y con impunidad total. Esta estructura no solo castiga la crítica, sino que **impide la existencia de un debate público plural, veraz y responsable**, anulando el derecho ciudadano a recibir información independiente.

Conclusiones

La represión se extiende además a los derechos conexos que sostienen la libertad de expresión: el debido proceso, la participación política, la protección de periodistas, la libertad de movimiento y la manifestación pacífica. Al vulnerar estas garantías, el Estado destruye las bases mismas de una sociedad libre y **transforma el silencio en política de Estado.**

El ICLEP concluye que durante octubre de 2025 el régimen cubano **mantuvo intacta su estructura de censura y persecución**, demostrando que la reducción de cifras no implica una disminución del control, sino una redistribución estratégica de la represión.

En consecuencia, el Instituto **reitera su compromiso con la documentación rigurosa, la denuncia pública y la defensa de la libertad de expresión y de prensa en Cuba**, convencido de que solo a través de la verdad y la transparencia será posible avanzar hacia la libertad, la democracia y una sociedad informada, justa y libre de censura.

El Instituto hace un **llamado a la comunidad internacional, a las organizaciones de derechos humanos y a los medios de comunicación** a mantener el escrutinio sobre la situación en Cuba y a apoyar los esfuerzos por proteger a quienes, dentro y fuera de la Isla, siguen ejerciendo el derecho a informar y a expresarse libremente.

Nota metodológica

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) realiza un monitoreo continuo de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba. La información se obtiene a través de su red de medios comunitarios y de la verificación de denuncias públicas y privadas provenientes de periodistas, activistas, medios independientes, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y otras fuentes. Cada caso se registra aplicando criterios uniformes establecidos en la metodología institucional.

Las violaciones se clasifican en seis indicadores: detención arbitraria; agresiones físicas; ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas; reclusión; restricciones en el espacio digital; y uso abusivo del poder estatal, todos definidos en concordancia con estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las víctimas pueden ser periodistas, trabajadores de medios, productores de contenido, defensores de derechos humanos

o ciudadanos que ejercen su derecho a expresarse. En casos de represión sostenida, como cercos policiales prolongados o detenciones extendidas, se emplea un criterio que evita la duplicación de incidentes, reflejando la persistencia de las violaciones.

Las cifras mensuales pueden variar respecto a los reportes iniciales, debido a la incorporación posterior de casos de meses anteriores que se registran en el período en que ocurrieron. El último informe publicado contiene siempre las cifras actualizadas y en nuestro [sitio web](#) también se pueden comprobar.

Los datos presentados no representan la totalidad de los hechos ocurridos, debido a las limitaciones de acceso a la información y a las restricciones de comunicación en el país. Este registro constituye, por tanto, una aproximación verificada y sistemática que busca visibilizar patrones represivos y ofrecer evidencia para la defensa de estos derechos fundamentales.